

**VISTO:**

El expediente Letra "S" N° 847/09 iniciado por la empresa SEVEN SACIFIA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que está en vigencia la Ordenanza N° 614/06 por la cual se declara la Emergencia Laboral, Social y Económica del Partido de Punta Indio;

Que en el año 2008 se sancionó la Ordenanza 698/08 creando el Fondo Municipal de Promoción y Estímulo de Emprendimiento Productivos (FOMEPRO);

Que en el FOMEPRO existen fondos provenientes del recupero de prestamos dados a través de esta modalidad

Que a través de dicho expediente se solicita la inclusión al Fondo Municipal de Promoción y Estímulo de Emprendimiento Productivos (FOMEPRO);

Que existen dificultades por parte de los emprendedores para el acceso al financiamiento formal;

Que es necesario acompañar a los emprendimientos del Distrito que posibiliten crear nuevas fuentes laborales y/o sostener las existentes;

Que la diversificación en la producción permite afrontar cambios en los mercados;

Que la producción de nuevos productos permitirá la inserción del distrito por medio de sus productos en la economía del interior del país y de la provincia.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Artículo 1º):** Declárese de **INTERÉS MUNICIPAL** el proyecto de fabricación de ----- productos domisanitarios por parte de la empresa Distribuidora Malambo SA.-----

**Artículo 2º):** Autorícese al Departamento Ejecutivo a incluir dicho proyecto dentro del ----- Fondo Municipal de Promoción y Estímulo de Emprendimiento Productivos (FOMEPRO).-----

**Artículo 3º):** Los plazos de devolución, meses de gracia, interés aplicable, ----- garantías a presentar y punitivos, quedarán establecidos mediante la firma de un Acta Acuerdo entre la empresa, el Ejecutivo Municipal y el Consejo Asesor para la Promoción y el estímulo de los Emprendimientos Productivos del Partido de Punta Indio, de acuerdo a la Ordenanza 698/08.-----

**Artículo 4º):** Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

**DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 03 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 05 DE MAYO DE 2010.-**

**Registrada bajo el N° 793/2010.-**